



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

8

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 010-2013-UNAM

Moquegua, 17 de Enero del 2013

-1-

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 221-2012-UNAM de fecha 22 de Junio del 2012; el Informe N° 018-2013-CONT/OEF-UNAM, de fecha 14.01.2013, de la Unidad de Contabilidad; el Proveído de Presidencia N° 186, de fecha 15.01.2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme lo establece el Artículo 20° del Estatuto de la UNAM, en concordancia con el Artículo 103° del reglamento General, el Consejo Universitario podrá contar con comisiones de carácter permanente y comisiones especiales, cuando en circunstancias lo requieran; las que rinden cuenta al pleno del cumplimiento de sus tareas. Las funciones y la conformación de las comisiones estarán establecidas en el reglamento respectivo;

Que conforme al numeral 4° de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público; establece que el Comité de Saneamiento Contable, estará constituido de acuerdo a lo siguiente: el Director General de Administración o cargo equivalente, quien lo presidirá; el Director de Contabilidad o cargo equivalente; el Director de Tesorería o cargo equivalente; el Director de Abastecimiento o cargo equivalente; el Director del Órgano de Control Institucional, si lo hubiere, en calidad de veedor. El Comité de Saneamiento Contable establecerá las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable;

Que, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), ha designado mediante Resolución N° 591-2012-CONAFU de fecha 16.11.2012 a los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, designando como Presidente al Dr. Dante Alejandro Manzanares Cáceres; como Vicepresidente Académico a la Dra. Benita Maritza Choque Quispe; y como Vicepresidente Administrativo al Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera; por lo que, asumen funciones del cargo conforme a la normatividad expedida por CONAFU y según Hoja de Vida registrada

Que, mediante Informe N° 018-2013-CONT/OEF-UNAM, de fecha 14.01.2013, la encargada de la Unidad de Contabilidad, CPC. Marysela N. Mamani Coayla, manifiesta que de acuerdo a la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 es necesario actualizar el Comité de Saneamiento Contable de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la conformación del Comité de Saneamiento Contable, efectuada mediante Resolución Presidencial N° 221-2012-UNAM, de fecha 22 de junio del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR , a partir de la fecha, el Comité de Saneamiento Contable, con la finalidad de establecer acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables, cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable, de acuerdo al detalle siguiente:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| • Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera | Presidente |
| Vicepresidente Administrativo | |
| • CPC. Marysela Nelly Mamani Coayla | Miembro |
| Jefe (e) Unidad de Contabilidad | |





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 010-2013-UNAM

Moquegua, 17 de Enero del 2013

-2-

- CPC. Juan Antonio Salazar Ramírez
Jefe (e) Unidad de Tesorería Miembro
- Ing. Oscar John Vera Ramírez
Jefe (e) Oficina de Logística y Servicios Miembro
- Mgr. Jorge Jinchuña Hualpa
Jefe de la Oficina de Control Interno Veedor



ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a los miembros del referido Comité para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
INTERESADOS
ARCHIVO (2)